

ro 67, situada en término de Godella, partida de la Ermita Nueva o del Salvador, hoy calle Eucaliptus, número 9, ocupa una superficie de 2.138 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monacada, al tomo 1.133, libro 51 de Godella, folio 133.

3.ª Derechos de propiedad que correspondan al demandado don José María Sanchis Granero sobre la finca registral número 2.425. Urbana, número 11. Vivienda en tercera planta alta, puerta 10, del edificio «Verde», en el complejo «Copacabana», en Poblá de Farnals playa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell, al tomo 1.296, libro 74 de Puebla de Farnals, folio número 5.

Dado en Madrid a 29 de abril de 1998.—El Secretario, Miguel Ángel Rodríguez Enriquez.—34.166.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 120/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias del Procurador don Luis Estrugo Muñoz, en representación de «Española de Financiaciones Generales, Sociedad Anónima», contra doña Pilar García Rabanal y don Luis Ángel Ramos González, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Luis Ángel Ramos González y doña Pilar García Rabanal:

Una mitad indivisa de la finca urbana: Parcela de terreno en término de Villanueva de la Cañada y chalé construido sobre la misma, al sitio denominada Vegas de Villafranca o Castillo de Villafranca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 736, libro 77, folio 53, finca registral 3.203.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, el día 24 de septiembre de 1998, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 25.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores acreditar haber consignado el 50 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 26000-7.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, solamente por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros; haciéndose constar que el día de exhibición de actuaciones a los posibles licitadores se ha fijado en este Juzgado los miércoles, de diez treinta a doce treinta horas.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 22 de octubre de 1998, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de noviembre de 1998, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados, declarados en rebeldía, caso de resultar negativa la notificación personal.

Dado en Madrid a 4 de mayo de 1998.—El Secretario.—34.252.

MADRID

Edicto

Providencia. La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid, doña María José Romero Suárez.

Con el precedente escrito y documentos a que se refiere, fórnese el oportuno expediente asunto 367/1998, que se sustanciará por los trámites establecidos en la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, en el cual se tendrá por parte al Procurador don Luis Santos y Viada, en nombre de la entidad mercantil «González Redondas, Sociedad Anónima», entendiéndose con él las sucesivas diligencias. Dese traslado del referido, con entrega de las copias simples presentadas, al Ministerio Fiscal, al cual se tendrá por parte. Se tiene por solicitada declaración en estado de suspensión de pagos de la entidad «González Redondas, Sociedad Anónima». Queden intervenidas todas las operaciones del mismo, nombrando a tal fin Interventores a los peritos mercantiles doña Pilar Álvarez de Laguna y doña Pilar Carazo, y al acreedor Tesorería General de la Seguridad Social, a quienes se hará saber esta designación para que comparezcan inmediatamente a fin de aceptar el cargo.

Dése publicidad a esta resolución fijando edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado, e insertándolos en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Comuníquese la existencia del presente procedimiento al Decanato de los Juzgados de Primera Instancia de Madrid, así como al de Alcalá de Henares.

Antótese esta Providencia:

1. En el Registro Especial de Suspensiones de Pagos de este Juzgado.
2. En el Registro Mercantil de la provincia.
3. En el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares.

Para que tenga lugar todo lo acordado, librense los oportunos despachos, que serán entregados al Procurador del solicitante para que cuide de su diligenciamiento.

Contra esta Resolución, cabe recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado, dentro del tercer día a partir de su notificación.

Dado en Madrid a 26 de mayo de 1998.—Conforme, Magistrada-Juez, María José Romero Suárez.—El Secretario.

Y expido el presente en Madrid a 26 de mayo de 1998.—El Secretario.—34.007.

MADRID

Edicto

El Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, con número 118/1988, se siguen autos ejecutivos-otros títulos, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña María Lourdes Martínez Palenzuela, don Juan Manuel Martínez Palenzuela, don Pablo Martínez Palenzuela, don José Luis López Zulueta, don Miguel López Zulueta y «Maderas Zulueta, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Finca número 950, a nombre de doña María Lourdes Martínez Palenzuela, doña Ana María Martínez Palenzuela y don Pablo Martínez Palenzuela; dos terceras partes indivisas. Registro de la Propiedad número 10 de Bilbao.
2. Finca número 1.213, a nombre de doña María Lourdes Martínez Palenzuela; mitad indivisa. Registro de la Propiedad número 11 de Bilbao.
3. Finca número 1.214, a nombre de doña María Lourdes Martínez Palenzuela; mitad indivisa. Registro de la Propiedad número 11 de Bilbao.
4. Finca número 1.215, a nombre de doña María Lourdes Martínez Palenzuela; mitad indivisa. Registro de la Propiedad número 11 de Bilbao.
5. Finca número 1.219, a nombre de don Pablo Martínez Palenzuela; mitad indivisa. Registro de la Propiedad número 11 de Bilbao.
6. Finca número 1.220, a nombre de don Pablo Martínez Palenzuela; mitad indivisa. Registro de la Propiedad número 11 de Bilbao.
7. Finca número 1.221, a nombre de don Pablo Martínez Palenzuela; mitad indivisa. Registro de la Propiedad número 11 de Bilbao.
8. Finca número 2.889, a nombre de doña María Lourdes Martínez Palenzuela y don Pablo Martínez Palenzuela; dos octavas partes indivisas. Registro de la Propiedad número 9 de Bilbao.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Capitán Haya, 55, el día 11 de septiembre de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los tipos del remate serán de:

1. Para la primera finca: 1.248.000.
2. Para la segunda finca: 1.248.000.
3. Para la tercera finca: 1.371.000.
4. Para la cuarta finca: 1.251.750.
5. Para la quinta finca: 1.145.250.
6. Para la sexta finca: 1.135.500.
7. Para la séptima finca: 1.152.500.
8. Para la octava finca: 23.600.000.

Sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Capitán Haya, 55, cuenta 2449, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, que-